ACTA DE LA 54° SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2021, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE ENERO DE 2021

Acuerdo N° 097-2020-2021/MESA-CR
Medidas ante el aumento de casos de la COVID-19 en el territorio nacional

Vistos el Oficio 001-2021-OPS-OM/CR de la Oficina de Prevención y Seguridad y el Informe 033-2021-DRRHH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos con el reporte de estado de situación de la COVID-19 en el Congreso de la República.

Considerando:

Que, con fecha 7 de enero de los corrientes, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud emitió la Alerta Epidemiológica AE-001-2021.
Que, la referida alerta da cuenta del incremento de casos y defunciones por la COVID-19 en diferentes departamentos del país, donde, además, los hospitales están completando la ocupación de su capacidad de camas COVID (UCI y No UCI).

Que, resultando necesario que se adopten medidas en salvaguarda de la vida y salud de los señores congresistas, funcionarios y trabajadores del Congreso, evitando la proliferación del virus.

Se acordó:

1. Disponer que los Directores Generales, en coordinación con sus unidades orgánicas dependientes, reduzcan al mínimo indispensable la cantidad de trabajadores del Servicio Parlamentario que laboran de forma presencial en las instalaciones del Congreso de la República; debiendo informar al Departamento de Recursos Humanos sobre el particular.

2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las siguientes acciones administrativas:

- Informe, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, a los jefes de las unidades orgánicas respecto a los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 según las comorbilidades determinadas por el Ministerio de Salud, a fin de que los mismos desempeñen labores remotas.
- Realice las pruebas antígenas o moleculares de descarte de la COVID-19 para los congresistas, funcionarios y trabajadores del Congreso de la República.
- Verifique la funcionalidad de los termómetros digitales que se encuentran en las puertas de ingreso a los edificios del Congreso, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y con la participación de la Oficina de Prevención y Seguridad.
- Verifique el cumplimiento de la entrega de equipos de protección personal (EPP), a favor de los trabajadores del Congreso de la República.

3. Recomendar a los/as congresistas de la República que reduzcan al mínimo indispensable el personal de confianza que labora presencialmente en los Grupos Parlamentarios, Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras, Despachos Congresales y otros órganos parlamentarios.

4. Prohibir el ingreso de visitantes a los lugares donde se estén llevando a cabo sesiones de los Órganos Parlamentarios (Pleno, Comisión Permanente, Consejo Directivo, Junta de Portavoces y Comisiones).